

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco,

Marzo 29 de 1986

4544

EDICTO

Que en el Expediente Civil Número 75/986, relativo al Juicio de Información Ad-Perpetuam, promovido -- por Virgilio Hernández Félix con fecha once de febrero del presente año, se dictó un Acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, trece de marzo del -- año de mil novecientos ochenta y seis: VISTOS:- El escrito de Virgilio Hernández Félix, por medio del cual promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico, denominado "Poza Azul", ubicado en la Ranchería Pochitocal Segunda Sección de este Municipio, constante de una -- superficie de 49-35-50 Has, con las dimensiones y -- colindancias siguientes: al Norte, con la propiedad de los señores Tomás Noriega y Luis Vasconcelos, al Sur, con el Río Poaná, al Este, con la propiedad de la Señora Dalia Rodríguez, al Oeste, con la propiedad de los Señores Tomás Noriega y Guadalupe Méndez de Pérez, por lo que con fundamento en los numerales 2932 del Código Civil en vigor, 870, 872, -- 904 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a esta promoción en la Vía y Forma propuesta, -- fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público la intervención correspondiente;

publíquese este Proveído por tres veces consecutivas, de tres en tres días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en Un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado, en cuanto a la testimonial -- que ofrece el promovente en su escrito de cuenta, -- se acordará tan luego exhiban los Periódicos donde se publiquen los Edictos, se tiene al promovente -- señalando domicilio para gir notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que las oiga en su nombre, al Licenciado José del Carmen Zapata-Reyes y Santiago May Pérez.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Florencio Campos Mateos, Juez Mixto de -- Primera Instancia por ante el Ciudadano Licenciado Jimmy Reyes Jiménez, Secretario Judicial que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Por mandato Judicial y en Vía de Notificación y como está ordenado en el Acuerdo transcrito, constante de una foja útil, expido el presente Edicto a -- los trece días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Tacotalpa, -- Estado de Tabasco, República Mexicana.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL

Lic. Jimmy Reyes Jiménez

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 39/986, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovido por Andrés - Jiménez Bayona y Bartola Alvarez Ramón, con esta fecha se dictó un Auto que a la letra dice:-----

A U T O. - Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco. Enero dieciséis de mil novecientos ochenta y seis.-----

Por presentados los C.C. Andrés Jiménez Bayona y Bartola Alvarez Ramón, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria. Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de posesión respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería EL ZAPOTE perteneciente a este Municipio de Nacajuca, Tabasco, cuya superficie total es de 7-11-45 siete hectáreas, once áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, en 71.00, 46.00 y --- 56.00 mts, con el Señor Manuel Ovando, al Sur, en --- 152.00 mts., con los Señores Carmen Contreras y --- Luisa Bayona, al Este, en 410.00 mts, con el Señor Lázaro Ruiz Trinidad y al Oeste, en 480.00 mts, con el Señor Carmen García, colindantes de quienes señala como domicilio los promoventes el ampliamente conocido en la Ranchería EL ZAPOTE de este Municipio de Nacajuca, al efecto y con fundamento en los artículos 790, 791, 792, 794, 795, 796, 798, 801, --- 2932, 2935 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, lo, 2o, 44, 142, 155, 870, 904, 905 y demás relativos y aplicables de la Ley Adjetiva Civil en vigor, 41 de la Ley Orgánica-

del Poder Judicial en el Estado, se admite y se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta, consecuentemente, íntegrese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención legal que le corresponda. Por otra parte y en los términos que ordena el Artículo 2932 del Código Civil en vigor, publíquese el presente Proveído a manera de Edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en Otro de los de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del Estado. Así también téngase a los ocurrentes, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Casa Marcada con el Número Diecinueve Altos de la Calle León Alejo Torres de esta Ciudad y autorizando para que en sus nombre y representación las oiga y reciba al C. Licenciado Brindis Pérez Hernández.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano - Licenciado Darvelio Chablé Torres, Juez Mixto de -- Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistido del Secretario Judicial de la Mesa Civil C. Jorge Sánchez Magaña, que certifica y da fe.- Firma--- do Firmas ilegibles.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en Otro de los de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el -- presente Edicto a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Nacajuca, Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUD. CIVIL

C. Jorge Sánchez Magaña

2-3

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Ante este Juzgado se radicó expediente bajo el número 626/984, por el que se denuncia la muerte intestada del extinto José Luis Castillo García quien falleció en el número doscientos diez de la calle Nicolás Bravo de esta ciudad, el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a los cuarenta y cinco años. de

nacionalidad mexicana y soltero, siendo sus padres Juan Castillo Hidalgo fallecido y Carmen García Pérez; y quienes reclaman la herencia son Oscar Castillo García y otros.

Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días computables.

Se ordena fijar en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad Avisos anunciando el fallecimiento del

autor de la herencia, para los efectos que se mencionan, de conformidad con el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como su publicación en el Diario Oficial del Estado por dos veces de diez en diez días, en virtud de que el bien hereditario excede de cinco mil pesos.

Expido el presente Aviso a los trece días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Lic. Beatriz Margarita Vera Aguayo. 2

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

"Que en el Expediente Civil Número 106/985, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. Valentín Estrada Hernández, con fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra se lee y dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTO Y SE ACUERDA: Se tiene por presentado al C. Valentín Estrada Hernández, con su escrito de cuentas, documentos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 301, de la Calle Francisco J. Santamaría de esta Ciudad, y por autorizando para que las reciban a los C.C. Roberto Ordoñez Herrera, Gertrudis Vado Casanova y Elio López Priego, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar el dominio pleno del inmueble del predio rústico denominado "LA MINA", ubicado en la Ranchería San Juan el Alto de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 09-54-43 hectáreas, con las colindancias y medidas siguientes: al Norte, 612.00 metros, con propiedad de Hernán Estrada Hernández; al Sur, 466.00 metros, con Carretera a Ciudad Pemex; al Este, 146.00 metros, con propiedad de Antonio Estrada Hernández; al Oeste, 240.00 metros, con propiedad de Damián Estrada Hernández y 6.00 metros con propiedad de Diógenes Estrada Hernández, del cual se

anexó el plano correspondiente.- Con fundamento en los artículos 10, 20, 44, 55, 870, 904 fracción II, 905, 906, 907, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2932, 2924, y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se da entrada a la demanda en la Vía y Forma propuesta formese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público la intervención que por Ley le corresponda.- Con fundamento además en el Artículo 121, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese este Proveído, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y Otro de Mayor Circulación de los que se editan en la Capital del Estado de Tabasco, asimismo girénse los avisos en los lugares públicos acostumbrados, en relación a este Juicio.- Agregados que sean las publicaciones de los Edictos se señalará fecha para recibir la testimonial de los Señores Damián Estrada Hernández, Diógenes Estrada Hernández y Yaquelin Estrada Hernández.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Isidro Manuel Cerino Zapata, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial Licenciado Mario Cárdenas Vasconcelos, quien certifica y da fe - Dos firmas ilegibles - Rúbricas.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y Otro de Mayor Circulación, expido el presente Edicto a los diez días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO

Lic. Mario Cárdenas Vasconcelos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO

CONCEPCION GOMEZ MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Comunico a Usted, que en la Causa Civil Número 267/985, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por Bartolo de Dios Ocaña, en contra de Usted, se dictó un Proveído de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, que textualmente dice: -----

Juzgado de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: El informe de la razón secretarial, se acuerda: Con el escrito de cuenta, se tiene al actor Bartolo de Dios Ocaña, manifestando que respecto al requerimiento ordenado en el Auto de fecha treinta de mayo del año en curso, prefiere seguir el trámite de este Juicio por las causales señaladas en las fracciones VIII y XI del Artículo 267 del Código Civil en vigor; por lo tanto, con el escrito recibido el día veintitres de mayo del presente año y anexos que acompaña, téngasele por presentado, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario y sus consecuencias legales, en contra de su esposa Concepción Gómez Martínez, quien resulta ser de domicilio ignorado y con fundamento en los artículos 266, 267 fracciones VIII y XI, 278, 283, 285, 287; 289, 291 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 1º, 110, 111, 113, 121 fracción II, 128, 142, 155 fracción XII, 254, 255 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la Vía y Forma propuesta; en tal virtud y apareciendo que la demandada

Concepción Gómez Martínez, resulta ser de domicilio ignorado, procédase a emplazarla por medio de Edictos que se ordenan publicar en el Periódico Oficial del Estado y en Otro Periódico de Mayor Circulación que se edite en el Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivos, haciéndolo saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo término que se computará a partir de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea, se tendrá por legalmente emplazada a dicha demandada, empezando a correr el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado, advirtiéndole que de no efectuar su contestación, se tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos en la demanda. Atento a lo anterior, y con apoyo en el Artículo 872 fracción III del Código Procesal antes invocado, déselé la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público adscrito.---

Notifíquese personalmente al actor, al C. Agente del Ministerio Público adscrito y por Cédula en los Estrados del Juzgado a la demandada.- Cúmplase. Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Trinidad González Pereyra, Juez de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, asistido del Secretario con Quien actúa, que certifica y da fe.- Dos Firmas ilegibles - Rúbricas.

Lo anterior me permito transcribirlo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Periódicos de Mayor Circulación que se edite en el Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivos. Dado en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. Antonio Martínez Naranjo

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 244/985, promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, Endosatario en Procuración de SANTANDREU, S.A., en contra de Pedro la Fuente Marín, por Auto de fecha primero de marzo del presente año, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del Remate en Pública - Subasta y Primera Almoneda de los siguientes muebles: a).- Una troqueladora con su mesa, compuesta de un tripie de tubo con prensa de color crema, con una marca al frente con la leyenda CUPROM LIDER en proceso de aluminio, patente en trámite, marca registrada hecho en México, Serie V-S 3810 funcionando en buen estado de uso; b).- Un motor sierra de aproximadamente un caballo y medio de fuerza, con número de Serie 32109136 de color azul morado, marca SIEMENS, hecho en México, funcionando en estado regular de uso; y c).- Un disco de doce pulgadas --

por una, semi nuevo de color blanco obscuro. Sirve de base para el Remate de dichos bienes la suma de \$348,000.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos-00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$232,000.00 (Doscientos Treinta y Dos mil Pesos-00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la planta baja de dicho edificio de la Calle Independencia de esta Capital, el diez por ciento de la cantidad base para el Remate, sin cuyo requisito no serán admitidas; y practíquense las publicaciones - prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Y para su publicación en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los seis días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. Maria Isidra de la Cruz Pérez

3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MENDEZ TABASCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El C. Trinidad Cupil Jiménez, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria, -- Juicio de Información Ad-Perpetuam, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 142/986, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, por auto de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, respecto al Predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado Soyataco de este Municipio, con superficie total de 3.334.15 M2., TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS, QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 8.50 m., y 8.40 m., -- con propiedad de Jorge López Trinidad, al Sur: -- 30.00 m., y 9.00 m., con una Calle, al Este: -- 125.00 m., con propiedad de Felícito López, y al Oeste

: 108.00 m., con propiedad de Homogono Jiménez.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y Otros de Mayor -- Circulación en el Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, haciendo saber a las personas que se crean con derechos en este Juicio, que deberán comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de quince días a partir de la última publicación -- que se exhiba.- Jalpa de Méndez, Tabasco.

LA SRIA. DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL

C. Delfina Hernández Almeida

2-3

EDICTO

C. JOSE JESUS PACHECO AVILES DONDE SE ENCUENTRE:

En el Expediente Número 111/986, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Lucy María Pino España de Pacheco en contra de José Jesús Pacheco Avilés, con fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se dictó un Acuerdo, que literalmente dice: -----

Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro. Villahermosa, Tabasco primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-Por presentada Lucy María Pino España de Pacheco con su escrito de cuenta, exhibiendo certificados del acta de su matrimonio celebrado con José Jesús Pacheco Avilés y de nacimiento del menor José Jesús Pacheco Pino, constancia expedida por el Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores, certificado de domicilio ignorado expedido por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, constancia expedida por el Subsecretario del Ayuntamiento del Centro, Estado de Tabasco y copias simples que acompaña, promoviendo en su contra, se dice promoviendo en contra de su esposo José Jesús Pacheco Avilés de domicilio ignorado en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).- La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre José Jesús Pacheco Pino; c).- La pérdida de todo lo que se le hubiere dado o prometido; d).- El pago de gastos y costas que legalmente se originen por la tramitación del presente Juicio. Fórmese expediente, regístrese y dése aviso al Tribunal Superior de Justicia. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracciones VIII, XI y XII y relativos del Código Civil; 1, 44, 254 y 255, 284 y concordantes del de Procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, dése entrada a la demanda en la Vía y Forma propuestas. Apareciendo que el de-

mandado José Jesús Pacheco Avilés es de domicilio ignorado según constancias expedidas por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado de Tabasco, del Delegado Estatal del Registro Nacional de Electores y del Subsecretario del Ayuntamiento del Centro, Estado de Tabasco, con fundamento en el numeral 121 de la Ley Adjetiva Civil, hágasele la notificación por Edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del Edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo; vencido dicho lapso, comenzará a correr al término de nueve días para contestar la demanda. Se tiene por autorizado a los Ciudadanos Licenciados Ernesto Merino Castillo y Pasante en Derecho José Manuel Martínez Montejó para que indistintamente oigan notificaciones a nombre de la promovente en el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Número Setecientos Veinte Primer Piso de esta Ciudad. Notifíquese personalmente a la actora y al demandado como está a lo ordenado. Cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Eusebio G. Castro Vertiz, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Carmen Hidalgo Hernández que autoriza y da fe. Dos firmas y rúbricas. -----

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y en Vía de Notificación, y para su publicación en el Periódico Oficial y en Un Diario de Mayor Circulación por tres veces de tres en tres días. -----

Villahermosa, Tab., 8 de Marzo de 1986

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. Carmen Hidalgo Hernández

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

E D I C T O

**DEYANIRA MORALES DE FUENTES Y
AMERICO FUENTES MILLA
DOMICILIO: CALLE REVOLUCION #57
H. CARDENAS, TABASCO.**

En el Expediente Número 131/985, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, promoviendo como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, S.A., en contra de los Señores Deyanira Morales de Fuentes y Américo Fuentes Milla, se encuentra un Proveído que copiado textualmente dice: -----

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, febrero veinticinco de mil novecientos ochenta y seis: A sus Autos el escrito del Licenciado Mario Arceo Rodríguez, para que obre como proceda en derecho y se Acuerda:----
VISTOS:-lo.-El estado de Autos, el cómputo practicado y apareciendo que no existe pedimento alguno de parte de la demandada, y no habiendo otros acreedores según se desprende del Certificado de gravámen, mismo que se agrega a Autos.-2/o.-Como lo pide el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, y con fundamento en los artículos 543, 549, 551, 552, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese en pública subasta al mejor postor el siguiente predio dado en garantía.--a).- El predio urbano ubicado en la Calle Revolución Zona Pueblo Nuevo en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con superficie de 675 M2., que se localiza al Norte en 45 metros con la Calle San Zanzagor, al Sur igual medida con Víctor Morales Vidal, al Este 15 metros con la Calle Revolución, y al Oeste igual medida con propiedad del Señor Víctor Morales Vidal, dicho predio se encuentra inscrito bajo el número 506 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 11043 folio 133 del Libro Mayor Volumen 39, a nombre de la Señora Deyanira Morales de Fuentes, el precio convenido de este convenio de este predio para este fin responde a la cantidad de \$2,000.000.00 (Dos Millones de Pe--

sos 00/100 M.N.).- 3.-Anúnciese por dos veces de siete en siete días, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en Un Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, fíjense en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postura, y en virtud de que el bien inmueble se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juez Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de este Juzgado ordene a quien corresponda se publiquen los Edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, ampliándose el término de los Edictos un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, entendiendo que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las doce horas del día siete de abril del año actual, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Dos Millones de Pesos, valor pactado según la escritura pública número 4,369 Volumen XLV (Cuarenta y cinco) consistente en el Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese personalmente.-Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez del Conocimiento, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Audomaro Peralta Rodríguez, que certifica y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y Otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

**A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
"D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL**

C. Audomaro Peralta Rodríguez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el Sr. Ramón Vargas Fernández, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Sánchez Magallanes No. 514-B, Manzana 42, Zona 01 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un Acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco 7 de marzo de 1986, mil novecientos ochenta y seis.- Por presentado el Sr. Ramón Vargas Fernández, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 67.60 M2. sesenta y siete metros con sesenta centímetros cuadrados, -- que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Sánchez Magallanes No. 514 - B, Manzana 42, Zona 01 de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos: al Norte: 3.78 Mts. tres metros con setenta y ocho centímetros con la Calle Sánchez Magallanes; al Sur: 0.70 y 3.00 Mts. con el Señor Antonio Gálvez Escalante y con la Profra.

Elena Rosado Sastré; al Este: 20.40 Mts. veinte -- metros con cuarenta centímetros con la Sra. Miriam López; al Oeste: 8.00 y 12.40 Mts. con el Sr. Antonio Gálvez Escalante. Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por -- tres veces consecutivas en el Periódico Oficial -- del Estado, en los Tableros Municipales y en los -- parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreros del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la -- fecha de la última publicación del Edicto, para -- que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran -- tener.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y -- firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, -- Tabasco el C. Isidro Filigrana García y por ante -- el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Fernando -- Arellano Escalante.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ISIDRO FILIGRANA GARCIA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Fernando Arellano Escalante

3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Los Señores María del Carmen, Lilia y Manuel Madrigal López y José y Mireya Madrigal Higuera, promovieron en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Juicio de Información de Dominio, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 639/985, ordenando el C. Juez su publicación -- por Edictos, por Auto de fecha diez de diciembre -- del presente año; respecto al predio urbano, ubicado en la Avenida Constitución de este Municipio, -- con superficie total de 1,064.880. Mil sesenta y -- cuatro metros y ochocientos ochenta milímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 5.10; 11.00 y 1298 metros con Avenida -- Constitución. Al Sur: con 25.00 metros con Manuel Almeida García. Al Este: 42.00 metros con la Calle

H. Galeana y al Oeste: con 15.20 y 21.50 con Manuel Ulín Madrigal.

Lo anterior se hace saber al público en general con el objeto de que si alguna persona tiene interés en este Juicio, debe comparecer ante este Juzgado a hacer valer sus derechos en un término de -- quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.

Y para su publicación en el Periódico Oficial -- del Estado y Otro de los de Mayor Circulación en -- el Estado, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en Jalpa -- de Méndez, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SECCION CIVIL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

3